

EXPTE. H.C.D. N° 30.727/12.-
EXPTE. D.E. N° 130717-P-12.-
REF: ORDENANZA S/ ACEPTACION DE DONACION.-
SESION ORDINARIA 14/11/12.-
ORDEN DEL DIA N° 017/12.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-130717-P-12, Y

CONSIDERANDO la voluntad del Señor Esteban Peralta Ramos de formalizar una donación dineraria de \$ 1.500.000.-, con el fin específico de destinarlo a la compra de tierras que se destinaran a familias cadenciadas del Partido de Moreno;

QUE la presente donación ha sido aceptada de urgencia mediante Decreto D.E. N° 2.374, pero en base a lo establecido por el Artículo 57° del Decreto Ley 6769/58-L.O.M. y el Artículo 3° del Decreto D.E. N° 2.374/12, corresponde que sea homologado por este Honorable Cuerpo

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.225/12

ARTICULO 1°: Acéptase la donación de Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500,00.-) ofrecida por el Señor Esteban Peralta Ramos Libreta de Enrolamiento N° 07.691.972.-

ARTICULO 2°: Destínese la suma de dinero mencionada en el Artículo precedente a la compra de tierras para familias cadenciadas.-

ARTICULO 3°: Autorízase a la Tesorería Municipal a imputar la suma de \$ 1.500.000.- (Pesos un millón quinientos mil), en la Cuenta 1.2.1.18.(1368) “Fondo Municipal de Tierras y Viviendas Ordenanza N° 3837” de la Jurisdicción 1.1.1.01.06 Secretaría de Economía, Fuente Origen Municipal 1.3.1.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

14 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2943 – 22/11/2012